



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de agosto del 2002
No. 44

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3012, 1608-A1, 3151, 1580-A1, 3152, 3153, 3155, 3156, 3148, 1650-A1, 1654-A1, 1655-A1, 1652-A1, 3161, 3159, 1646-A1, 1648-A1, 1168-B1, 1649-A1, 1169-B1, 1163-B1, 1164-B1, 1165-B1, 1166-B1, 1167-B1, 3144, 3145, 3146 y 3147.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENEPALES: 3142, 3149, 3143, 3157, 3164, 3162, 3163, 3165, 3166, 3150, 1651-A1, 1647-A1, 1653-A1, 3158, 3160 y 3154

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 5 de agosto de 2002.

Acuerdo Número: 083

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

Vista la solicitud presentada por la C. Ma. Teresa Muralles Oliva, representante legal de la Asociación Civil "Cultural Somasco", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Av. Nezahualcóyotl No. 43, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que la C. Ma. Teresa Muralles Oliva, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Cultural Somasco, solicitó autorización para impartir estudios de Educación Primaria, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con escritura número 6,829 de fecha 30 de noviembre de 1988, realizada por el Notario Público número 35 del Distrito de Tlalnepantla, Lic. Emmanuel Villicafía Estrada, quien hace constar el contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno denominado las Animas, ubicado en Barrio de Santa María a nombre de la Sociedad Civil "Cultural Somasco", representado por la C. Elena Vittani Gerold, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 113, del volumen 123, de fecha 26 de mayo de 1989;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la Asociación Civil "Cultural Somasco", por conducto de su representante legal C. Ma. Teresa Muralles Oliva, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Asociación Civil "Cultural Somasco", por conducto de su representante legal C. Ma. Teresa Muralles Oliva, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; conforme a lo establecido en los artículos 5º y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior, así como lo señalado en el Manual General de Organización de SEIEM.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Asociación Civil "Cultural Somasco", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", ubicado en Av. Nezahualcōyotl No. 43, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- La Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La Asociación Civil "Cultural Somasco", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

CUARTO.- La Asociación Civil "Cultural Somasco", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La Asociación Civil "Cultural Somasco", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- La Asociación Civil "Cultural Somasco", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Asociación Civil "Cultural Somasco", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO JERONIMO EMILIANI", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

En el expediente número 383/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO VÍCTOR HERBERT VILLANUEVA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JAVIER GARCÍA BENÍTEZ, en contra de MARTINIANO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, así como a su aval PE-TRA VELÁZQUEZ DE V., el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, en fecha ocho de agosto del dos mil dos,

dictó un auto que en lo conducente dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en aplicación ultractiva anúnciese la venta para el remate del bien embargado en el presente Juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca de remate del inmueble consistente en un terreno rústico de propiedad particular denominado El Durazno, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Santa Ana, Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, de Degollado, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente: 51.50 m con Cosme González, al poniente: 45.00 m con Genaro Velázquez y Santiago Hernández; al norte: 42.00 m con Faustino Velázquez y al sur: 82.00 m con

Faustino Velázquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales; libro Primero, sección primera, volumen XXVI, partida número 40-47, a fojas nueve frente, folio 6180, de fecha 14 de febrero de mil novecientos ochenta, a nombre del señor MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, el cual fue valuado por peritos en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar los avisos correspondientes, en este Juzgado, por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal del demandado para que en su caso y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3012.-19, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

ACTOR: CHALCO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

DEMANDADO: ALEJANDRO CHICO HERNANDEZ Y ANGELICA MINERC DE CHICO.

EXPEDIENTE: 1233/2001.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas doce, diecinueve de junio, tres de julio y siete de agosto del año en curso, el C. Juez a efecto de dar cumplimiento al segundo y quinto puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en el lote del terreno número 13 de la manzana 1826 de la zona 21, Ex-Ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco Estado de México, con la siguiente superficie de terreno: 195.00 metros cuadrados. Superficie de construcción: 235.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; noreste: 19.75 m con lote 12, sureste: 10.05 m con calle sin nombre, suroeste: 19.70 m con calle Campesinos, noroeste: 10.00 m con lote 14; sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$798,325.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado a juicio de peritos, y es postura legal la que cubra la cantidad antes referida; y para que tenga verificativo el remate en primera almoneda pública se señalan las diez horas del día doce de septiembre del año en curso y para tal efecto se convocan postores para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado a efecto de formular la postura legal correspondiente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el diario El Universal, los tableros de avisos del Juzgado, así como los tableros de la Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 9 de agosto del año 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Granados Díaz.-Rúbrica.

1608-A1.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera emplazarse en expediente número 628/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LOURDES GUADALUPE PEREZ ALCANTARA en contra de FRACCIONADORA TONACALLI, S.A.

DE C.V., el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha trece de agosto de dos mil dos, ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestada, también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en tal virtud se le hace saber a usted que LOURDES GUADALUPE PEREZ ALCANTARA le demanda en la vía ordinaria civil. 1.- Reconocimiento y legalidad del contrato de promesa de venta de fecha 15 de diciembre de 1991, celebrado por la demandada como promitente vendedor y mi representada como promitente comprador. 2.- Otorgamiento y firma de la escritura del inmueble materia de la promesa de venta ubicado en lote de terreno marcado con el número 22, de la sección denominada Tonacalli III, resultante del régimen de condominio horizontal ubicado en términos del Barrio de Santa Catarina, cuartel número dos, en el municipio de Ixtapaluca de la Sal, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, cuya superficie es de seiscientos metros cuadrados, cuyas colindancias son: a) al norte: 20.00 m, b) al sur: 20.00 m, c) al oriente: 30.00 m, d) al poniente: 30.00 m. 3.- En caso de negativa del demandado del otorgamiento y firma de la escritura correspondiente, la otorgue su señoría en rebeldía de la empresa demandada. 4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

3151.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 270/2002, relativo al juicio escrito civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por HERNANDEZ HERNANDEZ ANA MARIA en contra de JOSE LUIS MEDINA GARNICA, la parte actora demanda el otorgamiento de escritura pública de cesión de derechos, respecto del inmueble número uno, lote siete, manzana cinco, fracción "D", en la Colonia Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, México, argumentando al respecto que con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, México, dictó sentencia definitiva en el juicio de divorcio voluntario, promovido por el hoy demandado en contra de la HERNANDEZ HERNANDEZ ANA MARIA, en la cual se aprobó convenio entre las partes en el cual se estableció que JOSE LUIS MEDINA GARNICA otorgaría y firmaría la escritura pública de cesión de derechos respecto del inmueble ubicado en el número uno, lote 07, manzana 05, fracción "D", en Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, México, por lo que en base a lo anterior y toda vez que el demandado JOSE LUIS MEDINA GARNICA no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en dicho juicio, el juez ha ordenado su emplazamiento a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surte efectos la última publicación a

dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, México, a 30 de julio del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
1580-A1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 1070/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO MONDRAGON ESTRADA en contra de FLORENTINO ZAVALA VARGAS, RAFAEL SALAZAR M. Y TELESFORO OLGUIN TAVERA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina número 114, Barrio de San Juan, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.40 m colindando con calle Francisco Javier Mina; al sur: 14.40 m colindando con Leobardo Zepeda; al oriente: 30.00 m colindando con lote dos de la subdivisión; al poniente: 30.00 m y colinda con Rastro Municipal, con una superficie aproximada de 432.00 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edicto que se expide el día veintisiete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3152.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

BALDOMERO PEÑALOZA TENORIO, promueve en el expediente número 103/2002, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de LADISLAO LUIS PEÑALOZA TENORIO y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de agosto del año en curso, se manda se fijen avisos en los sitios públicos de esta localidad, y en los lugares del fallecimiento del finado, anunciando su muerte sin testar de LADISLAO LUIS PEÑALOZA TENORIO, haciendo de su conocimiento que BALDOMERO PEÑALOZA TENORIO promueve en su carácter de hermano del autor de la herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca al juzgado a reclamarlo dentro del plazo de cuarenta días.

Y para su publicación de dos veces en siete en siete días el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro circulación en esta entidad, se expiden los presentes el día diecinueve de agosto dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3153.-29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO. SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 270/2002. LIDIA PONCE PRADO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de la persona moral denominada AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA, demandándole el

cumplimiento de las siguientes prestaciones: I.- Que por sentencia definitiva ejecutoriada y por haberse consumado en mi favor la Usucapión o Prescripción Adquisitiva, se declare que me he convertido en propietaria de una superficie de 4,994.90 metros cuadrados aproximadamente, del Fraccionamiento Residencial denominado "Pinares del Lago", que se localiza en términos de ésta ciudad de Valle de Bravo, México. La superficie de la que demandado que se me declare propietaria por haberse consumado la usucapión o prescripción adquisitiva, es conocida por todos mis vecinos poseedores como "el lote 113 del Pedregal", y comprende la totalidad de los lotes: 52 y 53 de la manzana 20, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, lotes que cada uno de ellos tiene una superficie de 600.00 metros cuadrados respectivamente, y que en seguida se individualizan: A).- Lote número 52, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residenciales "Pinares del Lago", superficie de 600.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 20.00 metros colindando con el lote condonacional 62, de' mismo Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al suroeste: 20.00 metros colindando con el lote condonacional 62 del mismo Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al sudeste: 30.00 metros colindando con el lote 53 de la misma manzana XX; al noroeste: 20.00 metros colindando con la calle Paseo del Pino Oregón; al noreste: 30.00 metros colindando con el lote 51 de la misma manzana XX; número árboles: (cinco). B).- Lote número 53, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, superficie de: 600.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 20.00 metros colindando con el lote condonacional 62; al suroeste: 30.00 metros colindando con el lote 54 de la misma manzana XX; al noroeste: 20.00 metros colindando con la calle Paseos del Pino Oregón; al noreste: 30.00 metros colindando con el lote 52 de la misma manzana XX; número de árboles: (cinco). La misma superficie de la que demandado que se me declare propietaria por haberse consumado en mi favor la usucapión o prescripción adquisitiva, comprende las siguientes superficies del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago: a).- Una porción de 191.50 metros cuadrados, del lote 54, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 13.00 metros colindando con el lote condonacional número 62; al suroeste: 29.55 metros colindando con resto del lote 54; al noroeste: 11.44 metros colindando con la calle del Pino Oregón; al noreste: 30.00 metros colindando con el lote 53, de la manzana XX del mismo Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; número de árboles: (ocho), b).- La totalidad de la superficie del área privativa 33, del lote condonacional 62, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, que a continuación se individualiza: superficie: 340.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 metros colindando con vialidad interior, al sureste: 20.00 metros colindando con el área privativa 34; al suroeste: 17.00 metros colindando con lote unifamiliar, al noroeste: 20.00 metros colindando con el área privativa 32. c).- La totalidad del área privativa 34 del lote condonacional 62, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; superficie de: 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 metros con vialidad interior; al sureste: 20.00 metros colindando con el Area Privativa 35 del lote condonacional 62, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al suroeste: 17.00 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Area Privativa 33 del lote condonacional 62 de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, d).- La totalidad del "Area Privativa 35" del lote condonacional 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que a continuación se individualiza: superficie: 329.86 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.50 y 8.10 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 20.50 metros colindando con el Area Privativa 36 del mismo lote condonacional 62; al suroeste: 3.25 metros colindando con lotes unifamiliares, y 13.28 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.00 metros colindando con Area Privativa número 34

del mismo lote condominial 62, e).- Una porción de: 95.78 metros cuadrados, del Área Privativa 36, del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, porción que se individualiza a continuación: superficie de: 95.78 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 4.050 metros colindando con la vialidad interior "3"; al sureste: 21.00 metros colindando con resto de la misma Área Privativa 36 del lote condominial 62; al suroeste: 5.70 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.25 metros colindando con el Área Privativa 35, del lote condominial 62, f).- Una porción de 208.47 metros cuadrados, del Área Privativa 45 del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, porción que en seguida se individualiza: superficie: 208.47 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.50 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 36.150 metros colindando con resto de la misma Área Privativa 45; al suroeste: 5.35 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 34.700 metros colindando con el Área Privativa 46 del mismo lote condominial 62, g).- La totalidad de la superficie del Área Privativa 46, del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del lago, área que a continuación se individualiza: superficie: 480.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 34.700 metros colindando con el Área Privativa 45, del mismo lote condominial 62; al suroeste: 15.942 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 15.00 metros colindando con el Área Privativa 47 del mismo lote condominial 62, h).- La totalidad de la superficie del Área Privativa 47 del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que a continuación se individualiza: superficie: 397.500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 29.300 metros colindando con el Área Privativa 46 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al suroeste: 16.011 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 23.700 metros colindando con el Área Privativa 48 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; i).- La totalidad de la superficie del Área Privativa 48, del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, que a continuación se individualiza: superficie: 318.150 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.150 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 23.700 metros colindando con el Área Privativa 47; al suroeste: 16.084 metros colindando vialidad interior; al noroeste: 18.300 metros colindando con el Área Privativa 49 del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, j).- Una porción de 161.196 metros cuadrados, del Área Privativa 18 del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, porción que en seguida se individualiza: superficie: 161.196 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.509 metros colindando con la propiedad privada de Rubí Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con resto del Área Privativa 18; al suroeste: 6.700 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 19 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, k).- La totalidad del Área Privativa 19, del lote condominial 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que en seguida se individualiza: superficie: 303.340 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.167 metros colindando con la propiedad privada de Rubí Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privada 18; al suroeste: 15.167 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el área privativa 20, l).- La totalidad del Área Privativa 20 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que se individualiza en seguida: superficie: 303.340 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.167 metros colindando con la propiedad privada de Rubí Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 19; al suroeste: 15.163 metros colindando con vialidad

interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 21 del mismo lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, m).- La totalidad del Área Privativa 21 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que en seguida se describe: superficie: 303.340 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.167 metros colindando con la propiedad privada de Rubí Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 20; al suroeste: 15.167 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 22 del lote condominial 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, n).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de julio del año en curso, ordeno se emplazará a la parte demandada "AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA", por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Valle de Bravo, México, ocho de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géidís.-Rúbrica.

3155.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 107/1998, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JORGE ARTURO CARACHEO SOTO Y MARIA ARACELI ELIZABETH ARIZMENDI JIMENEZ, el Juez Primero de este distrito judicial, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle de Río Papaloapan número cuatrocientos diez con interior de lote ocho guión "S", en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de la ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con casa habitación 8-R; al sur: 12.50 m con área de uso común; al oeste: 8.00 m con circulación peatonal; al este: 8.00 m con lote 9 de donación, con una superficie de 100 m, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 858, del volumen número 389, libro primero, sección primera, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, y el cual reporta el siguiente gravamen: crédito hipotecario por \$ 910,000.00 a favor de BANCOMER, S.A., registrado en el volumen 217, libro 2º, fojas 56 número 305-7221, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de en que fuera valuado el bien inmueble por el perito designado en autos, siendo esta de \$ 388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquense postores. Toluca, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3156.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

LOS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO.

En el expediente marcado con el número 411/2002, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por FABIAN SAMUEL DAVILA ALVAREZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Francisco Javier Mina número 5, en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, con una superficie aproximada de 107.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.80 m con Gabriel Monroy Bracamontes; al sur: 12.80 m con Lázaro Escobar; al oriente: 8.55 m con Gabriel Monroy Bracamontes; y al poniente: 8.15 m con calle Francisco Javier Mina.

El juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, se expide la presente a los veinte días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

3148.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 731/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TRINIDAD PALOMINO ORTIZ en contra de CARLOS RAMIREZ SANCHEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día doce de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en la casa dúplex, planta alta número oficial 82 "A" (altos), calle Retorno Ozumba, lote 1, manzana 84, del distrito 1132, Fraccionamiento Habitacional Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, medidas y colindancias extraídas directamente del certificado de libertad de gravámenes referido: partida número 414, volumen 162, libro primero, sección primera, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con vacío área común; al sur: 11.00 m con lote dos; al este: 7.00 m con vacío área común; al oeste: 7.00 m con vacío área común, con una superficie total de 73.25 metros cuadrados, con un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resulta de la deducción del diez por ciento al precio fijado a la tercera almoneda de remate, por tratarse de cuarta almoneda de remate, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expiden a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

1650-A1.-29 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CENTRAL DE COMPUTO CECO, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 407/2002-1, relativo a las diligencias de consignación, promovidas por SUPPORTEK, S.A. DE C.V., a favor de CENTRAL DE COMPUTO CECO, S.A. DE C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al beneficiario de las presentes diligencias, haciéndole saber a la beneficiaria que se señalan las doce horas del día seis de noviembre del dos mil dos, para que comparezca en el local de

este juzgado a recibir o vea depositar los bienes que se describen en el escrito inicial consistentes en veinte postes de fierro de ocho pulgadas de diámetro y ocho metros de longitud, que llevan además una placa de fierro con espesor de tres cuartos de pulgada de 50 x 50 centímetros, cuatro placas de fierro, espesor de tres cuartos de pulgada y de 15 x 15 centímetros de ancho, con barra de medida pulgada de diámetro, pintados de color negro con pintura anticorrosiva, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación, apercibiéndole que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo se extenderá certificación en la que conste su incomparecencia, la descripción de los bienes ofrecidos y que quedo constituido en depósito en el domicilio ubicado en Avenida San Isidro número seiscientos cuarenta, Colonia San Pedro Xalpa, Delegación Atzacapotzaco, en México, Distrito Federal, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia, asimismo quedan a disposición del beneficiario en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta población, se expide el día uno de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1654-A1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 846/200, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS VALDES CORTES, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de esta ciudad por auto dictado en audiencia de fecha veinte de junio de dos mil dos, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Alcanfores número 111, lote 48, manzana 237 del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad base para el remate, menos el veinte por ciento de la misma, por tratarse de remate en segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces en la Tesorería del D.F., en el periódico el Diario de México, en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 9 de agosto de 200.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1655-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN CONTRERAS GONZALEZ Y ALICIA GARCIA CORDOVA.

Se hace de su conocimiento que los C.C. JORGE CONTRERAS COSSA Y DOLORES GONZALEZ GONZALEZ, bajo el expediente 116/02, promueve en su contra guarda y custodia, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve los suscritos contrajimos matrimonio. 2.- De dicho matrimonio procreamos un hijo de

nombre JUAN CONTRERAS GONZALEZ. 3.- Nuestro domicilio lo tenemos establecido en calle Sur Catorce, manzana diecisiete, lote seis, primera sección, San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lugar donde nos encontramos viviendo los suscritos con nuestra menor nieta. 4.- En fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, los hoy demandados contrajeron matrimonio civil, procreando un menor de nombre VERONICA DAMALLANTY CONTRERAS GARCIA. 5.- Desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la hoy demandada se fue a trabajar a los Estados Unidos y regreso embarazada de su nueva pareja, ambos demandados se fueron, sin manifestar el lugar y se desconoce su paradero, manifestando que en el tiempo que tuvieron a su hija, la descuidaron y actualmente vive tranquila a lado de los suscritos, por lo que pedimos se otorgue la guarda y custodia. El juez por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintinueve de julio del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1652-A1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 740/2002.- MARIA MAGDALENA TORRES GALICIA, por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México; diligencias de información ad-perpetuum, del terreno denominado "Tecpancingo", ubicado en Avenida Chalco, número 11, San Vicente Chimalhuacán, perteneciente al municipio de Ozumba, Estado de México; con superficie de trescientos veinticinco metros, cuarenta y ocho centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 41.20 mts. con María Carmona Pérez, antes Ma. de Jesús Carmona; sur: 41.20 mts. con María Araceli Torres Galicia; oriente: 7.90 mts. con Angela Rodríguez Sánchez, antes Domingo Acosta y poniente: 7.90 mts. con Avenida Chalco. Con una construcción de 80.00 mts. de tabique y toza.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, México, a trece de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3161.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 636/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO JESUS MOISES RAMIREZ RAMIREZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor DIERK LUEDERS BRENNCKE, en contra de ABRAHAM FRANCO FRANCO, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha veinte de mayo del año dos mil dos, que a la letra dice: AUTO.- Tenancingo, trece de agosto del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de

cuenta presentado por el Licenciado JESUS M. RAMIREZ RAMIREZ, visto su contenido, y las manifestaciones que vierte el ocurrente en el de cuenta, como lo solicita se señalan nuevamente las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido, en Chalchihuapán, Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas de: 52.00 y 35.00 m con Félix Díaz y Marcelino Bernal, al sur: 103.45 m con Miguel Franco y Amado Salazar, al oriente: 129.00 m con Anselmo Pichardo, al poniente: dos líneas de 76.45 m y 17.00 m con Río Seco y Félix Díaz. Con una superficie de: 9,117.75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo el volumen XXXIV, fojas 43 vuelta, libro primero, sección primera, asiento 244, de fecha 20 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de ABRAHAM FRANCO FRANCO. Valuado por el perito tercero en discordia, en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar del precio del inmueble, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del inmueble, convóquese postores. Debiéndose citar en forma personal al demandado, en el domicilio señalado en autos.- Tenancingo, México, dieciséis de agosto del dos mil dos.- Segundo Secretario, Lic. Fuigencia Carmona Vega.-Rúbrica.

3159.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 156/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en este Juzgado por OSCAR RENAN ZARATE SOTO, en contra de IRMA YOLANDA CIBRIAN BUSTAMANTE Y RICARDO TORRES LARA, se han señalado las once horas del día diez de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en este Juicio, consistente en el inmueble ubicado en Circuito Hacienda Lirios número 35, letra "A", en el Real de Tultepec, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero en discordia designado en autos y que lo es la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta después de haber efectuado la deducción del diez por ciento por ser Tercera Almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1646-A1.-29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 546/2002, relativo a la Jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, promovidas ante este Juzgado por PAULINO PEDRO URBAN LOPEZ, respecto del predio conocido como "El Tepellizco", ubicado en Cerrada de Insurgentes sin número, del Barrio El Mirador, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al

noreste: en dos líneas de: 30.80 y 16.71 m y colinda con María Urbán Sánchez; al noroeste: en dos líneas de: 83.62 y 9.75 m y colinda con Lucas Sánchez Solano, al suroeste: en 48.77 m colinda con calle; y al sureste: en 101.20 m y colinda con Lucas Sánchez Solano; con una superficie total de: 4200.08 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el predio objeto de estas diligencias, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1648-A1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que: ALEJANDRO REYES GARCIA Y ARACELI REYES GARCIA le demanda en el expediente número 534/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la manzana 92, lote 9, con número oficial 100, de la calle Río Blanco, Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.05 m con lote 8; al sur: 21.05 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle Río Blanco; al poniente: 10.00 m con lote 22; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1168-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 439/00-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RANGEL PONCE PABLO Y MARIA CONCEPCION MENA PEREZ, en contra de EUSTACIO AGUILAR RODRIGUEZ, la Jueza dictó autos que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a siete de agosto del dos mil dos.

Con su escrito de cuenta se tiene por presentado a SERGIO RAMIREZ MARTINEZ, visto su contenido, tomando en consideración que en la Tercera Excluyente de Dominio promovida por ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, se ha declarado ejecutoriada la sentencia definitiva dictada el día veintidós de febrero del dos mil uno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio se señalan las once horas del día diez de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en autos, consistente en el Terrero y Construcción ubicada en calle Cerrada Sauces número 18, Colonia El Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con

la superficie, medidas y colindancias y demás características que se encuentran detalladas en autos, con una superficie total de 157 m2. (ciento cincuenta y siete metros cuadrados) medidas y colindancias al noreste: 3.24 mts. con calle Cedros, al suroeste: 13.15 mts. con callejón de los Sauces, al sureste: 1.85 mts. con callejón Pinos, al noroeste: 18.02 mts con lote 08, y por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es la cantidad de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Jueza de los autos, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Otro auto.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiséis de agosto del año dos mil dos.

Visto el estado procesal que guardan los presente autos de los que se advierte que mediante proveído de fecha siete de agosto del año en curso, por error se asentó que la fecha que a dicho auto se señala sería para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sin embargo y toda vez que la primera almoneda no se llevó a cabo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1077 del Código de Comercio, por el presente auto aclara que el día y hora señalado en el proveído de siete de agosto del año en curso, es para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Jueza ARMIDA RAMIREZ DUEÑAS, que actúa con Secretario.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1649-A1.-29 agosto, 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 428/2001.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue GUADALUPE PATRICIA GALICIA BALDERAS, en contra de CELSO ALVA QUEZADA, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día trece de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: Una televisión marca WORD STAR, de veinte pulgadas a color, con control remoto, número de serie XC41010832, modelo CN-20A86; un minicomponente, marca AIWA, para tres discos compactos, modelo NSX-5222, con doble cassetera, color gris, modelo en la parte posterior CX-NS222LH, con dos bocinas, con control remoto y una antena para AM, procediéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar una copia de este proveído en la puerta o tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo de su publicación. Convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dichos bienes la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, en consecuencia, proceda la notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos.-Texcoco, México, veintidós de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1169-B1.-29, 30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EL C. HERMILO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 440/2002, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de una casa y sitio, el cual se encuentra ubicado en el Callejón de la Comunidad s/n en el poblado de Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 m y colinda con Mucio Pineda, al sur: 32.00 m y colinda con Calzada, al oriente: 17.00 m y colinda con camino Nacional y al poniente: 11.80 m y colinda con Hermenegildo Herrera. Con una superficie total aproximada de 412.56 metros cuadrados, la casa se compone de una sola pieza de 4 x 3 metros, construida de techos de terrado, cimientos de pedazería, muros de adobe y pisos naturales sin puerta.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a tres de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.
1163-B1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 694/2002.

En los autos del expediente número 694/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapción, promovido por JOSE REMEDIOS ALFARO TENORIO, en contra de BARTOLO ALFARO, respecto del predio denominado "Ixcotilla", ubicado en avenida Central número 29, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.25 m colinda con Teofila Alfaro Páez, al sur: 14.25 m colinda con paso de servidumbre, al oriente: 5.33 m colinda con José Remedios Alfaro, al poniente: 5.33 m y colinda con José Remedios Alfaro, teniendo una superficie total de 75.95 m². Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a veintiuno de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.
1164-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 682/2002, CANDELARIO GALICIA VALLEJO por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuam del inmueble denominado "Salto de Tiacaco" ubicado en la zona del Rancho de Ximoco, Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, México, con superficie de cinco mil trescientos veinticinco metros cuadrados mide y linda: norte: 250.00 m con Candelario Galicia Vallejo, sur: 250.00 m con Jacinto Rivera, oriente: 21.60 m con carretera México-Cuautla y poniente: 21.00 m con Jesús Rosales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
1165-B1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIO PEDRO HERNANDEZ MATEOS.

IGNACIO GONZALEZ NAVA, por su propio derecho, en el expediente número 263/2002-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de juicio concluido, respecto de las fracciones de los lotes de terreno ubicados en la manzana 7, lote 21 derecho y lote 21 izquierdo ambos del fraccionamiento Plazas de Aragón en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 29, al sur: 14.00 m con Plazuela número 3, al oriente: 12.00 m con calle Plaza Tlacoquemacatl, y al poniente: 14.00 m con lote 22. Con una superficie de 223.14 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.
1166-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 545/2002.

C. MARIA ESTHER ANGULO HUERTA.
DEMANDA A: HUMBERTO POTRERO CABRERA.

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de los gastos que genere el juicio. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.
1167-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PEDRO LOPEZ JIMENEZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 382/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA MAGDALENA SALGADO SALINAS, en contra de PEDRO LOPEZ JIMENEZ, de quien

demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal señalada en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente del Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad en términos del artículo 426 fracciones III y IV, como consecuencia del abandono que hiciera mi cónyuge respecto de sus menores hijos, de acuerdo a lo argumentado en la prestación anterior. C).- El pago de una pensión alimenticia en forma provisional y en su momento definitiva y suficiente a sufragar las necesidades alimenticias de nuestros menores hijos, que no sea menor de 75% de las percepciones que llegará a tener el demandado en este momento. D).- La terminación de la sociedad conyugal en términos de artículo 183 del Código Civil, como consecuencia de la prestación A de la demanda de referencia. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta la total solución del mismo. Metepec, México, quince de agosto del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA MAGDALENA SALGADO SALINAS, visto su contenido y el estado que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor PEDRO LOPEZ JIMENEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado PEDRO LOPEZ JIMENEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí o apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3144.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 519/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la señora CATALINA ARIAS VALDES, en contra de AMALIA GONZALEZ OCAMPO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Manuel Puebla número 514, colonia del Parque, municipio de Toluca, México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con pequeña propiedad, al sur: 20.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.90 m con calle Manuel Puebla, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Señalándose las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la

tercera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$631,800.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio. Ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3145.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL VILLALOBOS GARCIA.

El Ciudadano ROSA E. VILLALOBOS GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 495/2000 relativo al juicio ordinario civil usucapión y les demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del terreno denominado "Aduana", ubicado en el municipio de Chiautla, ubicado Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.00 m y colinda con cerro, al sur: 53.00 m colinda con propiedad que es o fue de Juan Reyes, al oriente: 71.00 m y colinda con propiedad de Miguel Cárdenas, al poniente: 52.00 m y colinda con propiedad que es o fue de Bruno Reyes. Teniendo una superficie de 3,756.50 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese término no comparece a juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad. Se expiden en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3146.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 244/02.

Que en el expediente marcado con el número 244/02, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE IGNACIO MONDRAGON ALVAREZ, en contra de VERONICA, GILDA NATALIA Y HECTOR ALFONSO ambos de apellidos VELOZ ZAMORA. Desde la fecha que celebre el contrato de compra-venta celebrada con la señora ALICIA MALDONADO HERNANDEZ, hecho que estoy demostrando con un contrato privado de compra-venta debidamente firmado y ratificado por ante autoridad competente, desde la fecha que celebre dicha operación no he sido molestado ni perturbado por persona alguna o autoridad. Desde hace más de diez años tome posesión quieta y pacíficamente del lote del terreno número 5, manzana 940, ubicado en sección Islas, fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m y linda con lotes 24 y 25, al noreste: 25.00 m y linda con lote 4, al

sureste: 10.00 m y linda con avenida Jardines de Morelos, al suroeste: 25.00 m y linda con lote 6. Por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados VERONICA, GILDA NATALIA Y HECTOR ALFONSO de apellidos VELOZ ZAMORA, por medio de edictos, misma que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación; Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le percibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Dado en Ecatepec de Morelos, treinta de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

3147.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 440/02, PRIMITIVO CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "L" Legislatura y Cerrada Adolfo López Mateos, Colonia Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 19.10 m con Ezequiel Guzmán; al sur: 18.80 m con Juan Miguel López González; al oriente: 11.06 m con Cerrada Adolfo López Mateos; al poniente: 11.10 m con calle "L" Legislatura. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3142.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 485/02, GUILLERMO ELOY GARAY DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuarta calle de Matamoros de este municipio, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Matamoros; al sur: 10.00 m con Daniel Reynoso; al oriente: 20.00 m con Margarita Correa de Argueta; al poniente: 20.00 m con Alfonso Garduño y esposa. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3149.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 585/189/02, MARTHA LILIA RUIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de

Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.50 m con carretera Aculco el Rosal; al sur: 21.30 m con Francisco Ruiz Sánchez; al oriente: 24.00 m con Francisco Ruiz Sánchez; al poniente: 25.50 m con resto del predio. Superficie de 603.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3143.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 890/191/02, MARIA ISABEL OSORNIO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoloapan, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lucila Martínez Osornio; al sur: en 15.00 m con camino vecinal; al oriente: 30.00 m con José Moreno; al poniente: 30.00 m con Concepción Eugenio Emiliano. Superficie de 450 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3143.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 589/190/02, MARTIN FELIPE SAAVEDRA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas 87.45 y 20.00 m con Rogelio Cruz Santiago; al sur: en una línea 109.00 m con barranca; al oriente: 2 líneas de 28.00 y 20.00 m con carretera a las Moras y Rogelio Cruz Santiago; al poniente: una línea de 47.00 m con entrada privada. Superficie de 4,665 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3143.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 801/214/02, FAUSTINO LUGO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno rústico de propiedad particular ubicada en el paraje Excuinapan, perteneciente al Barrio de Santa Teresa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al noroeste: 18.90 m con fracción del mismo predio vendida a la Sra. María del Socorro Lugo Nava de González; al sur: 14.70 m con fracción del propio predio que va a vender a Esther Rivera Lugo de Arriaga; al oriente: 8.00 m con Victoria Herrera Camacho; al suroeste: 8.00 m con María del Socorro Alcántara Viuda de Chávez. Superficie aproximada de 134.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 845/228/02, JUAN MERIDA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en jurisdicción de Planta Alameda domicilio conocido, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 58.00 m con Víctor Mérida Anaya; al sur: 60.00 m

con carretera a San Andrés Nicolás Bravo; al oriente: 60.00 m con carretera a San Andrés Nicolás Bravo; al poniente: 60.00 m con Irene Sánchez. Superficie aproximada de 3,540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7945, C. MARIANO ORTEGA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Jazmín San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.40 m colinda con carretera Chalco-Tezompa; al sur: 06.70 m colinda con Jesús Arroyo; al suroeste: 10.50 m colinda con Reyes Castillo Pérez; al oriente: 25.00 m con Alfredo de la Rosa; al poniente: 13.30 m con Manuel García; al poniente: 05.35 m colinda con Jesús Arroyo. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7943, C. FLORENCIO MORA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Trabajo s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Tlattepancale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Mireles; al sur: 10.00 m con Cerrada de la Rosa; al oriente: 20.00 m con Lorenzo Carrillo Segura; al poniente: 20.00 m con Patricio Amador Martínez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7942, C. EMILIANO MEDINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 5, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.55 m con Mario Medina; al sur: 15.55 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 11.00 m con calle Independencia; al poniente: 10.70 m con Mauro Medina Galicia. Superficie aproximada de 168.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7941, C. MAURO MEDINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.85 m con Arturo Medina; al sur: 13.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 12.30 m con Emiliano Medina Galicia; al poniente: 12.40 m con León Medina Rojas. Superficie aproximada de 159.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7934, C. MA. GENOVEVA PEREZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Matamoros s/n, del poblado de San Antonio Tlatteahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.74 m con Bernardina Pérez Arenas; al sur: 18.67 m con Elvira Pérez Arenas; al oriente: 07.00 m con Reyes Aguilar; al poniente: 07.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 130.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7940, C. MARIANO PEREZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Matamoros s/n, del poblado de San Antonio Tlatteahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.83 m con paso de servidumbre; al sur: 28.50 m con Inés Dávalos; al oriente: 18.03 m con Francisco Pérez Arenas; al poniente: 18.00 m con Avenida Matamoros. Superficie aproximada de 516.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7944, C. JUANA BALMACEDA PICAZO Y LAURA CERVANTES RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano, manzana 1419, lote 14 entre las Avenidas Acajol y Av. Lombardo Toledano, Col. Maria Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Josefina Guzmán Ortiz; al sur: 9.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con Francisco Armas; al poniente: 19.00 m con Ma. de los Angeles García. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7936, C. RAYMUNDO CRUZ DUEÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1396, lote 15, entre las calles Poniente 18 y Poniente 19, en la Colonia Maria Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.35 m con calle Norte 8; al sur: 8.40 m con Faustina Ceferina Ruiz López; al oriente: 19.00 m con Justo Pérez Pérez; al poniente: 18.40 m con Jesús Peña Ortiz. Superficie aproximada de 158.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7938, C. EMANUEL MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 844, lote 21, entre las calles Poniente 7 y Poniente 9, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Mario González López; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con Leopoldo Almaraz Guzmán; al poniente: 19.00 m con Oscar Angel de Florencio Nolasco. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 05574/02, LAURA BETANZOS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana 1, lote 2, predio Tlazala, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 6.10 m con calle Primero de Mayo; al sur: 6.10 m con propiedad privada; al oriente: 11.20 m con lote 4; al poniente: 11.20 m con Vías Férreas. Superficie aproximada de 68.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 05575/02, JOSE ISMAEL CHAVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tlateltilta, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.50 m con propiedad del Ing. Jesús Manzano; al sur: 30.85 m con Ma. de la Luz Hernández de Muñoz; al oriente: 10.00 m con el mismo inmueble de la señora María de la Luz Hernández de M.; al poniente: 10.00 m con calle Prolongación Dos de Abril. Superficie aproximada de 306.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 05576/02, GRACIELA AGUILAR SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, Col. Arenal, predio Cruztitlán, manzana 1, lote 19-A, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Esperanza Aguilar Sierra; al sur: 15.00 m con José Aguilar Ugalde; al oriente: 8.50 m con Alejandra Rodríguez; al poniente: 9.50 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 05573/02, SUSANA ALPIDE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Salitrería, manzana 1, lote 9, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:

8.00 m con lote 7; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 17.00 m con lote 10; al poniente: 17.00 m con lote 8. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 05572/02, AGUSTIN FRAGOSO ELVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle de Los Reyes, manzana 193, lote 24-Bis, del municipio de La Paz, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 4.50 y 16.60 m con la señora Gloria García; al sur: 30.00 m con propiedad del Sr. Federico Pérez; al oriente: 3.30 m con calle 22; al poniente: 17.10 m con propiedad del Sr. Diego Domínguez. Superficie aproximada de 212.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 4484/329/02, C. LUCIRALIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas S/N, de la Loma de San Miguel, en San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 15.05 m linda con propiedad de la señora Luisa Elián Hernández, al sur: 14.63 m linda con propiedad de Luis Ismael Hernández Hernández, al oriente: 14.50 m linda con propiedad del señor Arnulfo Fernández, al poniente: 14.50 m linda con paso de servicio. Superficie aproximada de: 215.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 3805/305/02, C. MARGARITA PASCUAL DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con privada, al sur: 25.40 m linda con Prop. del Sr. Cándido Chávez, al oriente: 18.05 m linda con lote 02, al poniente: 16.80 m linda con calle privada. Superficie aproximada de: 408.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 3804/304/02, C. PATRICIA VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Col. Zaragoza, predio "La Joyita", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Severo Jacinto, al sur: 12.50 m linda con Arturo Paredes, al oriente: 14.12 m linda con lote No. 5, al poniente: 17.20 m linda con Severo Jacinto y Arturo Paredes. Superficie aproximada de: 186.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. Núm. 4480/325/02, C. AURELIO ANGELEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 3ra. Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.50 m linda con lote 13, actualmente con Rubén de la Luz, sur: 18.50 m linda con lote 11, actualmente con Santiago Máximo, oriente: 7.00 m linda con lote 29, actualmente con Jorge Tejeda Martínez, poniente: 7.00 m linda con calle Azaleas. Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 4477/322/02, C. LUISA ELIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas S/N, de la Loma de San Miguel en San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.10 m linda con Alejandro Manuel Hernández Hernández, al sur: 15.05 y 2.05 m linda con Luciralia Hernández Hernández y Arnulfo Fernández, al oriente: 13.50 m linda con propiedad del señor Oscar Garza, al poniente: 13.50 m linda con paso de servicio. Superficie aproximada de: 230.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 4478/323/02, C. LUIS ISMAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Palmas S/N, de la Loma de San Miguel en San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.63 m linda con propiedad de la señora Luciralia Hernández Hernández, actualmente con Luciralia Hernández Hernández y servidumbre de paso, al sur: 17.20 m linda con propiedad del señor Francisco Flores, al oriente: 18.50 m linda con propiedad del señor Arnulfo Hernández, al poniente: 18.60 m linda con propiedad del señor Amaro Valdez. Superficie aproximada de: 323.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 4479/324/02, C. MARICELA ANGULO DE MORERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.16 m linda con cerrada Miguel, al sur: 19.27 m linda con Angel Ramirez, al oriente: 32.60 m linda con Angel Ramirez, al poniente: 30.00 m linda con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 536.092 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 4482/327/02, C. JUANA FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ta. Cda. de 5 de Mayo, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.70 m colinda con el Sr. Jorge Arturo Cruz, al sur: 18.30 m colinda con calle S/N., al oriente: 8.35 m colinda con calle S/N, al poniente: 6.96 m colinda con el Sr. Leonardo Rodríguez. Superficie aproximada de: 148.128 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. Núm. 4483/328/02, C. ALBERTO ANTONIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 18 de Julio No. 13, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 m linda con primera Cda. 18 de Julio, al sur: 8.00 m linda con área verde, al oriente: 17.00 m linda con Olegario Cruz, al poniente: 17.00 m linda con Miguel Reynaldo Rodríguez García. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. Num. 4481/326/02, C. ARMANDO ROA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada familia Roa No. 6, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en dos líneas: 3.60 y 1.65 m linda con propiedad privada y Sra. Martha Bautista Guadarrama, actualmente privada familia Roa y Martha Bautista G., sur: 9.00 m linda con propiedad privada de la Sra. Rebeca Barrera, oriente: en dos líneas: 9.80 m con el Sr. Felipe Bautista G. y 20.60 m con Sra. Martha Leticia Roa Bautista y Cerrada Familiar, poniente: 26.90 m linda con Sr. Martiniaro Reyes. Superficie aproximada de: 252.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 7933, C. MARIA DE LA LUZ MOLINA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Popo No. 5, en el poblado de Tlapacoya, municipio de: Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 16.00 m con Cerrada Popo, al sur: 16.00 m con Enriqueta Salinas Molina, al oriente: 9.00 m con Tiburcio Mecalco, al poniente: 9.00 m con Cerrada de Popo. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7937, C. ENRIQUETA SALINAS MOLINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Popo No. 4, en el poblado de Tlapacoya, municipio de: Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con María de la Luz Molina Contreras, al sur: 16.00 m con Jorge Castillo Dávila, al oriente: 9.00 m con Tiburcio Mecalco, al poniente: 9.00 m con Cerrada Popo. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7939, C. LUCRECIA ABAD COLUMNA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia Esq. callejón sin nombre, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de: Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetepeco", que mide y linda: al norte: 13.30 m con calle Independencia, al sur: 12.00 m con María de Jesús Abad Columna, al oriente: 23.70 m con Amalia Galicia Delgadillo, al poniente: 19.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 260.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7935, C. ANGEL VILLANUEVA CADENA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de: Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Calguanco, que mide y linda: al norte: 38.00 m con Dionicio Cadena, al sur: 41.00 m con área de donación, al oriente: 20.00 m con Eva Estrada Martínez, al poniente: 12.00 m con carretera Chalco-Huexoculco. Superficie aproximada de: 632.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 19,516 otorgada el día diecisiete de agosto del año dos mil dos, se radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RUBEN JIMENEZ ARELLANO. Los señores DELFINA BERTINA LOPEZ LORENZO, LETICIA MARIA, LUCINA, RUBEN MANUEL, MARCELA, ALICIA, ENRIQUE, ANA LILIA y HECTOR de apellidos JIMENEZ LOPEZ, aceptaron la herencia y la segunda el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Lo anterior se hace del conocimiento de conformidad con lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de agosto del 2002.
LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SEO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3162.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 19,530 otorgada el día veintidós de agosto del año dos mil dos, se radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LEOBARDO FLORES AYALA. La señora MARIA YOLANDA GUERRERO MARTINEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Lo anterior se hace del conocimiento de conformidad con lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de agosto del 2002.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SEO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3163.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 25,972, de fecha 02 de agosto del dos mil dos, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor ALEJANDRO GILARDI y RIVERO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ALEJANDRO GILARDI RIVERO):

Los señores MARIA GABRIELA GILARDI GONZALEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE GABRIELA MARIA GILARDI GONZALEZ), MONICA MARIA GILARDI GONZALEZ, MANUEL IGNACIO GILARDI GONZALEZ y MARIA DEL PILAR GILARDI GONZALEZ, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo el señor MANUEL IGNACIO GILARDI GONZALEZ aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente .

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

3165.-29 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 25,972, de fecha 02 de agosto del dos mil dos, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora GABRIELA GONZALEZ BADIA.

Los señores MARIA GABRIELA GILARDI GONZALEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE GABRIELA MARIA GILARDI GONZALEZ), MONICA MARIA GILARDI GONZALEZ, MANUEL IGNACIO GILARDI GONZALEZ y MARIA DEL PILAR GILARDI GONZALEZ, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo el señor

MANUEL IGNACIO GILARDI GONZALEZ aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER Fournier.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.
3166.-29 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día 06 seis de agosto del año 2002 dos mil dos, el señor VICTOR MANUEL CALVO ROJAS, en su calidad de albacea y la cesionaria señora JOSEFINA ROJAS GUZMAN, por escritura número 35,517 treinta y cinco mil quinientos diecisiete, continuando con el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SIXTO CALVO ELIAS.

Publíquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA -RUBRICA.
(MENR-510513K59).

3150.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 13,053, de 22 de abril del 2002, otorgada ante mí, se radicaron las Sucesiones Testamentarias Acumuladas de los señores MARIA NARCISA PRIETO SANCHEZ DE ESTRADA y RAFAEL ESTRADA CARRILLO, en la que los señores RAFAEL ESTRADA PRIETO y MARIA DEL CARMEN ESTRADA PRIETO aceptaron los legados y la herencia, y esta última aceptó también el cargo de Albacea en la Sucesión de su madre; y el señor JOSE AVILA PRIETO aceptó el cargo de Albacea en la Sucesión del señor RAFAEL ESTRADA CARRILLO, manifestando ambos que procederán a formar los inventarios respectivos.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 32
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.-RUBRICA.

Para su publicación por dos ocasiones de 7 en 7 días.

1651-A1.-29 agosto y 9 septiembre.

**INMOBILIARIA ACERLAM, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DEL LIQUIDACION AL 21 DE AGOSTO DE 2002**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		A Corto plazo	
Caja, Bancos e inversiones Temporales	\$ 146,412	Acreedores	\$ 24,000
Cuentas por Cobrar	0	Gastos Acumulados por Pagar	20,000
Total	146,412	Total	44,000
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS			
		Capital Social	5,000
		Reserva Legal	1,000
		Utilidades Acumuladas	5,396,146
		Distribución Haber Social	(6,000,000)
		Resultado del Ejercicio	700,266
		Total	102,412
TOTAL CAPITAL	\$ 146,412	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 146,412

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 22 de agosto de 2002.

Inmobiliaria Acerlam, S.A. de C.V. (En Liquidación)

C.P. Roberto Sánchez Alarcón
Liquidador de la Sociedad
(Rúbrica).

1647-A1.-29 agosto, 11 y 25 septiembre.

**INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO
TEPOJACO, S.A. DE C.V.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO Y TRIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO No. 1, ESQUINA CON CALLE JUSTO SIERRA EN SAN FRANCISCO TEPOJACO MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Anual Ordinaria por quien la preside.
- II. Lectura y ratificación, en su caso de la última Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas.
- III. Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre el estado de la administración de la empresa para su respectiva aprobación, respecto de los ejercicios sociales siguientes:
 - a) Del 24 de mayo al 31 de diciembre de 1997.
 - b) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.
 - c) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999.
 - d) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000.
 - e) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- IV. Lectura y examen del Balance General, del Estado de Resultados y del informe del Comisario, correspondientes a los ejercicios sociales de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
- V. Discusión y aprobación, en su caso, del Balance General, del Estado de Resultados e informe del Comisario, de los ejercicios sociales de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
- VI. Resolución sobre la aplicación de la utilidad o pérdida que muestren los Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios sociales de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
- VII. Nombramiento o reelección, en su caso, del Consejo de Administración para el ejercicio social de 2002.
- VIII. Nombramiento o reelección, en su caso, del Comisario para el ejercicio social de 2002.
- IX. Determinación de los honorarios de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario, para el ejercicio social de 2002, así como su base para computarlos y la cuenta a que deben ser cargados.
- X. Ratificación de los actos y acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante los ejercicios sociales de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
- XI. Reconocimiento como accionistas de las personas cuyos titulares ya fallecieron.
- XII. Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN CALLE MELCHOR OCAMPO No. 1 ESQUINA JUSTO SIERRA SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS EN LA VESPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 27 de agosto de 2002.

INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.

**LIC. EDGAR HERNANDEZ MOLINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
(RUBRICA).**

1653-A1.-29 agosto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA MULTIPLE 002/2002

El Gobierno del Estado de México a través del Instituto Materno Infantil del Estado de México y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y del 27, fracción I, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública que a continuación se indica:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44908001-004-02 CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	En convocante \$1,500.00 Costo en COMPRANET \$1,450.00	05 de Septiembre del 2002	04 de Septiembre del 2002 a las 10:00 horas	10 de Septiembre del 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Presentación
1	00000	Contratación de servicio de limpieza	1	servicio

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44908001-005-02 CONTRATACION DE SERVICIO A COMEDOR Y ALIMENTACION	En convocante \$1,500.00 Costo en COMPRANET \$1,450.00	05 de Septiembre del 2002	04 de Septiembre del 2002 a las 15:00 horas	10 de Septiembre del 2002 a las 15:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Presentación
1	00000	Contratación de servicio de comedor y alimentación	1	servicio

1. VENTA DE LAS BASES: En convocante ubicado en Paseo Colón esquina con General Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, México, teléfonos: 217-50-80; 212-28-14 y 217-29-22 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en el sistema COMPRANET en la dirección www.mexico.compranet.gob.mx.
2. Procedencia de los recursos: Recursos Estatales.
3. Los oferentes podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas en la dirección señalada en el punto anterior en el Departamento de Recursos Materiales.
4. FORMA DE PAGO: Cheque certificado o pago en efectivo. En COMPRANET mediante los recibos que genera este sistema.
5. JUNTA DE ACLARACIONES: Así como los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el auditorio del Instituto Materno Infantil del Estado de México en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria.
6. IDIOMA: En que se presentaran las propuestas será en español.
7. MONEDA EN QUE SE COTIZARA: Peso Mexicano.
8. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: (1) L.A.B. en el Hospital de Ginecología y Obstetricia Ubicado en Paseo Toluca s/n esquina Puerto de Palos, Hospital para el Niño ubicado en Paseo Colon s/n y Oficinas Centrales del Instituto Materno Infantil del Estado de México; (2) L.A.B. en el Hospital de Ginecología y Obstetricia Ubicado en Paseo Toluca s/n esquina Puerto de Palos, Hospital para el Niño ubicado en Paseo Colon s/n.
9. PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: La empresa adjudicada realizará la prestación del servicio de acuerdo en el punto 1.3.1. inciso B) de las bases.
10. FORMA DE PAGO: Quincenas vencidas a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de factura, ante el Departamento de Contabilidad.

Toluca, México, a 29 de agosto del 2002.

DR. JOSE ENRIQUE DUEÑAS MILLAN
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RUBRICA).

3158.-29 agosto.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/037/2002 PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS No. HAT/LP/035/2002 Y HAT/LP/036/2002 PARA LA ADQUISICION DE: MAQUINA TRITURADORA, EQUIPO DE JARDINERIA Y ACCESORIOS

Licitaciones Públicas relativas a la adquisición de: MAQUINA TRITURADORA, EQUIPO DE JARDINERIA Y ACCESORIOS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en las Licitaciones Públicas de mérito y que a continuación se describen:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION	No. DE PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	PERIODO VENTA DE BASES	CARACTERISTICAS
HAT/LP/035/2002	MAQUINA TRITURADORA, EQUIPO DE JARDINERIA Y ACCESORIOS	18	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	04 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL.	10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL.	DEL 29 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2002.	SEGUN BASES
HAT/LP/036/2002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	2	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	04 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL.	10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL.	DEL 29 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2002.	SEGUN BASES

- Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente su adquisición.
- Lugar de celebración de juntas aclaratorias y acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de Concursos ubicada en el interior del Palacio Municipal, sito en Av. Independencia Pte. No. 207. Col. Centro de esta Ciudad y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALFREDO DURAN REVELES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

3160.-29 agosto.



Sistema de Radio y Televisión

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 27 fracción I, 28, 29, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicio del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
441082001-004-02	\$1,000 Costo en compranET: \$950	05/09/2002	04/09/2002 12:00 horas	10/09/2002 12:00 horas	19/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CAMES	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CONSOLA DE AUDIO ANALÓGICA	2	EQUIPO
2	0000000000	REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS	4	EQUIPO
3	0000000000	REPRODUCTOR/GRABADOR DE MINISCOS	4	EQUIPO
4	0000000000	REPRODUCTOR GRABADOR DAT	4	EQUIPO
5	0000000000	REPRODUCTOR/GRABADOR DUAL DE CINTAS DE 1/8"	2	EQUIPO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: En Avenida Estado de México Km.1.5, Fraccionamiento la Virgen, C.P. 52140, Metepec, México; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00.
- * La procedencia de los recursos es: ESTATAL.
- * La forma de pago es: En efectivo, cheque certificado o de Caja a favor del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas en: Sala de capacitación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, ubicado en: En Avenida Estado de México Km.1.5, Fraccionamiento la Virgen, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 10 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 19 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas en En Avenida Estado de México Km.1.5, Fraccionamiento la Virgen, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: En Avenida Estado de México Km. 1.5, Fraccionamiento la Virgen, Metepec, México, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 09:00 a 16:00.
- * Plazo de entrega: Cuatro Semanas calendario a partir de la suscripción del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% a la entrega de los bienes a satisfacción del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.
- * Garantía: Otorgar fianza a favor del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Metepec, México 29 de agosto de 2002

JUAN CARLOS ALVA DOSAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA)

3154.-29 agosto.